

LA REGLA DE MACARIO

INTRODUCCIÓN

1. Autor, lugar y fecha de composición¹

Luego de un minucioso análisis del texto de la *Regla de Macario* (=RMac), el P. de Vogüé llega a la conclusión de que se trata de un escrito originalmente latino, como lo demuestran las citas de Jerónimo y Cipriano. Macario sería, pues, un seudónimo, utilizado probablemente por Porcario², abad de Lérins a fines del siglo V³. Además, la RMac utiliza, con muy pocas variantes, una amplia sección de la Segunda Regla de los Padres (=2RP). Estaríamos entonces ante una regla lerinense, escrita a finales del siglo V, o comienzos del VI, cuyo autor se esconde tras un seudónimo oriental. Si el abad Porcario, que murió hacia el año 490, fue su autor, sin duda la RMac es anterior a los Monita del mismo Porcario⁴.

El P. de Vogüé sustenta su posición en los siguientes argumentos principales:

a) La estrecha relación que existe entre la RMac y la 2RP, de suerte que puede establecerse la dependencia de aquella respecto de ésta: en cambio, no parece que la RMac haya utilizado la Regla de los Cuatro Padres (=RIVP).

b) La vinculación de la RMac con la *Vita Pachomii Iunioris*⁵; en efecto, al conectar su Regla con Egipto y con la leyenda de Pacomio, el autor de la RMac se coloca en la atmósfera orientalizante que

Introducción, traducción y notas del P. Enrique CONTRERAS, osb.

1. Seguimos a A. de VOGÜÉ, *Les Règles des saints Pères*, vol. 1, Paris, Sch 297, 1982; pp. 340-356; *Les Règles monastiques anciennes (400-700)*, Turnhout, 1985, p. 57 (Typologie des Sources du Moyen Age Occidental, fasc. 46). Ver CPL 1842; CPG 2403; *Verzeichnis*, p. 441.
2. Para Porcario de Lérins ver la noticia de V. SAXER en *DPAC* 2, 1984, 2875-2876; y la de A. de VOGÜÉ, en Sch 297, pp. 31-34.
3. Así resume su posición A. de VOGÜÉ, op. cit., p. 57.
4. Tal la opinión de A. de VOGÜÉ, op. cit., p. 345, quien además considera que la RMac sería una obra del inicio del abadiato de Porcario.
5. La edición se puede ver en *Acta Sanctorum*, Mai III, 358-362; PL 73, 429-438. Análisis de la relación entre ambos textos en Sch 297, pp. 287-292.

marcó a Lérins en sus orígenes⁶. Todo lo cual nos ubica claramente en la célebre isla y su monacato, dándonos una primera indicación cronológica: años 404 (los *Pachomiana* de Jerónimo) y 525 (la versión latina, efectuada por Dionisio el Exiguo, de la auténtica *Vida de San Pacomio*)⁷.

c) La utilización, por parte de la *RMac*, de algunos pasajes de la *Epístola* 125 de San Jerónimo. La carta va dirigida a Rústico y fue escrita en el año 411. Rústico llegó a ser obispo de Narbona y participó, especialmente invitado, en el concilio de Arles (años 449 y 461), que arbitró la controversia del obispo de Fréjus con el abad de Lérins. Rústico se halla, por ende, relacionado con la comunidad de Lérins⁸.

d) La *Vita Pachomii Iunioris* y la Carta de Jerónimo confirman el índice de ubicación que ya nos daba la relación entre la 2RP y la *RMac*. Si Macario pertenece a la zona de influencia de Lérins, en el siglo V, es natural que se preocupe por la leyenda de Pacomio y por la Carta a Rústico.

e) El tono parenético de la *RMac* se asemeja mucho al de los *Monita* del abad Porcario. ¿Pero cómo aceptar que el abad de una comunidad importante haya escrito una regla tan sumaria? Es posible que se trate de la obra de un superior aún joven y con poca experiencia, con un temperamento más espiritual que práctico, y que apunta a la edificación de las almas. Por lo demás, la adopción de un formato reducido, en continuidad con la 2RP, no le permite entrar en detalles.

f) La escasa importancia que en la *RMac* se asigna a la misión del abad, es un rasgo que no desentona respecto de nuestro conocimiento de la personalidad de Porcario. "Este abad que deberá, incluso contra su voluntad, autorizar la ordenación de Cesáreo (de Arles), es ciertamente el hombre modesto, discreto, poco

6. Esta dimensión orientalizante ya se halla presente en Martín de Tours y en su émulo Honorato de Arles († 429/30), fundador de Lérins, y parece haber sido característica dominante en el primer monacato galo. Para la vida de San Honorato ver HILARIO de ARLES, *Sermo de vita S. Honorati*, éd. M. D. Valentin, Paris, Sch 235, 1977 (Hilario de Arles murió en el 449). En los índices de su edición la Hna. Valentin señala una serie de lugares paralelos entre el *Sermo* y la *Vita Martini* de Sulpicio Severo (ver p. 187). Trad. en CCMN n. 91, 1989, pp. 479-513.

7. Éd. de H. van Cranenburgh en *Subsidia Hagiographica* 46, Bruxelles, 1969 (con el texto griego).

8. El P. de Vogüé sostiene que, en cierto modo, la *RMac* es "jeronimiana", por lo que dicha Regla se relaciona, nuevamente, con la *Vita Pachomii*. Ver Sch 297, p. 342.

preocupado por aparecer, que puede haber escrito la RMac casi sin hablar de sí mismo”⁹.

g) La utilización de la RMac por parte de la Tercera Regla de los Padres, junto con los concilios de Agde (506) y Orléans (511 y 533), no permite ubicar aquella después de tales fechas. Además, se tiene la impresión de que la Tercera Regla de los Padres coloca sus citas de la RMac entre los Padres antiguos, más próximos al concilio de Agde que a los de Orléans¹⁰.

2. Características sobresalientes del texto de la RMac¹¹

Nuestra Regla presenta algunas peculiaridades sobresalientes que deben señalarse, aunque sólo sea de modo sintético.

Ante todo, llama la atención su interés por promover la vida fraterna. El monasterio es presentado no solamente como un lugar opuesto al mundo, sino como un paraíso poblado de hermanos (6, 3-4), los cuales son parientes del monje por toda la eternidad (6, 4; 21, 5-6). El padre del monasterio debe ciertamente ser amado, mas no con carácter exclusivo, porque el mismo amor debe mostrarse a todos los hermanos (7, 1-2)¹². Los hermanos son asimismo una compañía que salvaguarda al monje de diversos peligros cuando debe salir del monasterio (22, 1-3)¹³. Pareciera que hay un cierto “imperio de la comunidad sobre el individuo”¹⁴. Por ello el *scandalum* es considerado como un mal gravísimo, que pone en peligro la caridad mutua y la concordia (28, 1-7; ver caps. 1 y 2). Incluso la última advertencia de la Regla, que se dirige a los artesanos, exige que pongan sus talentos al servicio de la comunidad (30). La caridad mutua es la primera prescripción de la RMac (1, 2), y al concluir el texto se pide que todo se haga para el bien de la comunidad que habita en el mo-

9. A. de VOGÜÉ, op. cit., p. 347. Ver *Vita Caesaris* I, 10. Esta vida de Cesáreo de Arles fue escrita por CIPRIANO de TOULON (†549) y otros discípulos del santo obispo, en los años 542/49. Ha sido editada por G. Morin, *S. Caesaris episcopi Arelatensis opera omnia II*, Maredsous, 1942, pp. 291-345.

10. Ver 3RP, caps. 1. 5-8. 10; éd. A. de Vogüé, Paris, Sch 298, 1982, pp. 532-538. Esta Regla es del año 535.

11. Ver el análisis al texto de la RMac en Sch 297, pp. 287-337.

12. Ver BASILIO de CESAREA, *Regla* 4, 7; ed. K. Zelzer, CSEL 86, Wien, 1986, p. 33: “Considera como padres suyos más bien a los que lo engendraron en Cristo Jesús mediante el Evangelio; y como hermanos a los que han recibido el mismo Espíritu de adopción” (ver 1Co 4, 15; Rm 8, 15).

13. Ver PACOMIO, Pr 56; ORDO MONASTERII 8; AGUSTÍN, Pr, 5, 7.

14. A. de VOGÜÉ, Sch 297, p. 327. Ver RMac 26, 3; 27, 5; 28, 3.

nasterio (30, 4). La RMac está marcada del principio al fin por este espíritu fraterno.

Otras características notables de la RMac son:

a) El acento puesto sobre la persona de Cristo, para quien militan los monjes (ver 1, 1; 2, 4; 7, 3; 8, 4; 9, 3; 21, 4).

b) La sentencia sobre el amor que hay que profesar al cursus litúrgico y a la oración frecuente (9, 2).

c) El reglamento para la admisión de los postulantes (23-25), que es de una gran simplicidad, y puede decirse que un tanto ingenuo, revela un estado de la legislación anterior a la Regla del Maestro (caps. 87-90) y a la Regla de San Benito (cap. 58). En este punto es llamativo, aunque coherente con todo el desarrollo de la RMac, el papel asignado a la comunidad en la recepción de los candidatos (23, 3; 24, 2.5).

d) El código penal también presenta un cierto tono de arcáismo (26-28). El culpable de una falta, sin avisos ni puciones previas, es excluido de la oración —no así de la mesa— y se le obliga a un riguroso ayuno. La sección penal de la RMac es muy severa, y la impresión se agrava por el carácter sumario de la legislación, falta de matices¹⁵. Se advierte asimismo una cierta inexperiencia por parte del legislador, análoga a la que se apreciaba en el procedimiento seguido para la admisión de un candidato. En vez de presentar una ley general, que abrace todos los casos particulares, se opta por enumerar una serie de hipótesis, que quizá no se verifiquen, echando de esa forma por tierra lo que se dice después¹⁶.

e) A pesar de cierta aparente vacilación en el uso de los títulos de *praepositus* y *abbas* (7, 1; 27, 3.4-5) para designar al superior de la comunidad, resulta claro, a partir de RMac 27, que al superior se le reserva el de abad¹⁷.

15. A. de VOGÜÉ, op. cit., p. 325, afirma que el sistema penal de la RMac corresponde al estadio primitivo del de la RM.

16. Así A. de VOGÜÉ, op. cit., pp. 326-327.

17. RMac 7, 1 utiliza el término *praepositus* para el superior, mas se trata de una cita de San Jerónimo: "*praepositus monasterii timeas ut dominum, diligas ut parentem...*" (Ep. 125, 15: temerás al preposito como a un señor y lo amarás como a un padre). Discusión y análisis de los textos en cuestión en SCh 297, pp. 329-330. De Vogüé señala que, a excepción de este pasaje, la RMac cambia dos veces el título de *praepositus*, que lefa en sus fuentes, por el de *senior* (ver RMac 4, 1 y JERÓNIMO, Ep. 125, 15; RMac 12, 3 y 2RP 28).

f) Al igual que en gran parte de las reglas, los temas de la *humildad* y la *obediencia* ocupan un lugar privilegiado en la *RMac*¹⁸.

3. Visión de conjunto de la *RMac*

Luego de la primera lectura del texto de nuestra Regla, se tiene la impresión de que estamos ante una obra que reúne elementos bastante diversos, no siempre bien relacionados entre sí. Sin embargo, al leer con mayor atención se advierte que existe una adecuada conexión interna de las diferentes partes. Esto es mérito de un escritor hábil.

El P. de Vogüé sostiene que la *RMac* "es una obra completa y relativamente homogénea, escrita del principio al fin por el mismo autor, que ha utilizado materiales pre-existentes"¹⁹.

Para facilitar su lectura proponemos una sinopsis de las partes principales:

- 1) Título (alusión a la *Vita Pachomii Iunioris*)
- 2) Sentencias dirigidas a los soldados de Cristo (caps. 1-3: sección "original")
- 3) Exhortación al monje individual (caps. 4-9: texto en *tú*, que depende de Jerónimo)
- 4) Legislación tomada de la *2RP* (caps. 10-18: se inicia ya en el cap. 9, que hace las veces de "enganche")
- 5) Nueva exhortación individual (caps. 19-21: texto en *tú*, dependiente de Jerónimo)
- 6) Salidas del monasterio (cap. 22: texto "original")
- 7) Admisión de los postulantes (caps. 23-25: sección "original")
- 8) Código penal (caps. 26-28: sección "original")
- 9) Apéndice 1° (cap. 29: sobre el ayuno)
- 10) Apéndice 2° (cap. 30: sobre los artesanos)

18. Ver *RMac* 2, 7 y 19, 2 (*humilitas*); 16, 5 y 28, 7 (*humilis*); 3, 3; 12, 5; 16, 4, 6 (*humilito*); 2, 1, 7; 19, 2 (*oboediētia*).

19. *SCh* 297, p. 337; ver pp. 334-337. Con todo, conviene no descartar totalmente la posibilidad de que no tengamos completa la *RMac*, y que algunas —o varias— sentencias de ella se hayan perdido. Lo cual podría explicar ciertas discontinuidades en el texto actual (ver op. cit., pp. 320-321).

4. Nuestra versión

La hemos realizado a partir del texto latino editado por A. de Vogüé²⁰. A pesar de que, propiamente hablando, no se puede hablar de capítulos, dada su extrema brevedad, hemos optado por ponerles ese título para facilitar el manejo y la lectura de la RMac. Nuestra traducción es bastante literal, motivo por el cual aclaramos en las notas las diferencias, que por cierto son mínimas, que nos separan de la versión del P. de Vogüé.

Respecto de las notas sobre las fuentes, o los lugares paralelos, de la RMac, nos ha parecido importante mantenerlas, ya que es probable que muchos de los lectores no tengan acceso a la edición que hemos manejado. Las hemos reducido a lo esencial: citas de la Sagrada Escritura e indicación de las fuentes principales. A fin de no extendernos demasiado en esas notas no transcribimos los textos respectivos, mas en el siguiente punto (bibliografía) ofrecemos una lista de las ediciones y traducciones de las fuentes aludidas en las notas.

5. Bibliografía

1. FUENTES

A. Reglas monásticas antiguas:

1) *Regula Augustini*:

a) *Ordo Monasterii* (=OM)

— éd. L. Verheijen, *La Règle de saint Augustin*, t. 1, Paris 1967, pp. 148-152.

— trad. en CCMM n. 83, 1987, pp. 486-498.

b) *Praeceptum* (=Pr)

— éd. L. Verheijen, op. cit., pp. 417-437.

— trad. en CCMM n. 80, 1987, pp. 127-134.

2) *Regula Basilii* (=RBas)

— éd. K. Zelzer, CSEL 86, Wien, 1986²¹.

20. Op. cit., pp. 372-388.

21. Traducción castellana en preparación, para ser publicada próximamente en CCMM.

3) *Regula Benedicti* (=RB)

- éd. A. de Vogüé — J. Neufville, Paris, Sch 181-183, 1972.
- trad. de I. M. Gómez, Zamora, 1988²².

4) *Regula Caesarii*:

a) *Regula virginum* (=Rvirg)

- éd. A. de Vogüé — J. Courreau, Paris, Sch 345, 1989.

b) *Regula Monachorum* (=Rmon)

- éd. G. Morin, *S. Caesarii ep. Arelatensis opera omnia*, vol. 2, Maredsous, 1942, pp. 149-155 (se prepara una nueva éd. para la col. Sch).

5) *Regula Magistri* (=RM).

- éd. A. de Vogüé, Paris, Sch 105-106, 1964.
- trad. de I. M. Gómez, Zamora, 1988 (junto con la RB).

6) *Regula Orientalis* (=ROr)

- éd. A. de Vogüé, Paris, Sch 298, 1982, pp. 462-494.

7) *Regula Pachomii*:

a) *Praecepta* (=Pr)

b) *Instituta* (=Inst)

c) *Iudicia* (=Iud)

d) *Leges* (=Lég)

- ed. A. Boon, *Pachomiana Latina*, Louvain, 1932.
- trad. en CCMM n. 45, 1978, pp. 231-259.

8) *Regula Patrum Secunda* (=2RP)

- éd. A. de Vogüé, Paris, Sch 297, 1982, pp. 274-283.
- trad. en CCMM n. 79, 1986, pp. 545-549.

9) *Regula Patrum Tertia* (=3RP)

- éd. A. de Vogüé, Sch 298, pp. 532-542.

10) *Regula Quatuor Patrum* (=RIVP)

- éd. A. de Vogüé, Sch 297, pp. 180-204.
- trad. en CCMM n. 69, 1984, pp. 259-266.

22. Entre las muchas versiones de la RB mencionamos esta porque tiene la ventaja de traer, en sinopsis, la traducción de la RM.

B. Otras fuentes patrísticas y monásticas:

- 1) BASILIO de CESAREA, *Poenae (Epitímia)*
— ed. de J. Garnier, PG 31, 1305-1313.
- 2) SEUDO BASILIO, *Admonitio ad filium spiritalem*
— ed. P. Lehmann, München, 1955 (ABAW 7).
— trad. en CCMM n. 38-39, 1976, pp. 469-483.
- 3) CASIANO:
 - a) *De institutis coenobiorum (=Inst)*
— ed. M. Petschenig, Wien, CSEL 17, 1888, pp. 1-231 (mejorada por J. C. Guy, Paris, Sch 109, 1965).
— trad. Madrid, Nebli, 1957, (Clásicos de Espiritualidad 15).
 - b) *Conlationes Patrum 24 (=Conl)*
— ed. M. Petschenig, Wien, CSEL 13, 1886.
— trad. Madrid, Nebli, 1958-1962, 2 vols. (Clásicos de Espiritualidad 19-20).
- 4) CESÁREO de ARLES, *Sermones*
— éd. G. Morin, Turnhout, CCL, 1953, 103-104.
- 5) CIPRIANO de CARTAGO, *De dominica oratione*
— éd. G. Moreschini, Turnhout, CCL 3A, 1976, pp. 87-113.
— trad. Madrid, BAC 241, 1964, pp. 200-229.
- 6) DOROTEO de GAZA, *Doctrinae diversae I-XVII*
— éd. L. Regnault — J. de Préville, Paris, Sch 92, 1963, pp. 146-186.
— trad. en CCMM nn. 86, pp. 348-370 y 87, pp. 460-486, 1988; 89, pp. 227-254 y 90, pp. 345-372, 1989.
- 7) JERÓNIMO, *Epistulae*
— ed. I. Hilberg, Wien, CSEL 54-56, 1910-1918.
— trad. Madrid, BAC 219-220, 1962, 2 vols.
- 8) PORCARIO, *Monita*
— éd. A. Wilmart en Revue Bénédictine 26, 1909; pp. 475-480 (=PLS 3, 737-739).

9) *Verba Seniorum (liber quintus)*

— PL 73, 855-988 (Rosweydi)

— trad. de J. F. de Retama, Burgos, Monasterio de Las Huelgas, 1981.

10) *Vitae Patrum Jurenses*

— éd. F. Martine, Paris, SCh 142, 1968.

II. ESTUDIOS²³

DESPREZ, V., *Règles monastiques d'Occident. IV^e-VI^e siècle*, Abbaye de Bellefontaine, 1980 (Vie Monastique, 9).

GÓMEZ, I. M., *Regla del Maestro — Regla de S. Benito. Edición sinóptica*, Zamora, ed. Monte Casino, 1988 (Col. Espiritualidad monástica, 18).

PRICOCO, S., *L'isola dei santi. Il cenobio di Lerino e le origini del monachesimo gallico*, Roma, 1978.

TURBESSI, G., *La regola di S. Benedetto nel contesto delle antiche regole monastiche: Regula Benedicti Studia 1*, 1972, pp. 57-90.

—, *Regole monastiche antiche*, Roma, 1974.

VOGÜÉ, A. de, *Les Règles des saints Pères*, 2 vols., Paris, SCh 297-298, 1982.

—, art. *Regula Macarii*: DIP 7, 1983, 1580-1582.

—, *Les Règles monastiques anciennes (400-700)*, Turnhout, 1985. (Typologie des Sources du Moyen Âge Occidental, fasc. 46).

Abadía de Santa María
C.C. 8 — 6015 Los Toldos (B)
Argentina

Enrique CONTRERAS, osb

23. Señalamos los que nos parecen esenciales para un trabajo de profundización en el texto de la *RMac*.

COMIENZA LA REGLA DE SAN MACARIO ABAD, QUE TUVO BAJO SU JURISDICCIÓN A CINCO MIL MONJES

Capítulo 1

1. Los soldados de Cristo deben acomodar sus pasos del siguiente modo:
2. observando perfectísimamente la caridad entre sí,
3. y amar a Dios con toda el alma, con toda la mente, con todo el corazón y con todas sus fuerzas.

Capítulo 2

1. Practicando continuamente entre sí una perfectísima obediencia,
2. pacíficos, mansos, moderados,
3. no (siendo) soberbios, ni injuriosos, ni murmuradores, ni burlescos, ni demasiado locuaces, ni presuntuosos,
4. no buscando su propio deleite sino el de Cristo, para quien militan;

Las referencias envían a los correspondientes capítulos y versículos del texto.

Título: dice "incipit regula sancti Macharii abbatis..."

1,1-3. Ver CIPRIANO de CARTAGO, *De dom. orat.*, 15.

1, 1. Ver 2Tm 2, 3.

1,2-3. Ver 2RP, 4-5.

1,2. Ver 1P 4, 8; 1Jn 4, 18.

1,3. Mc 12, 30.

2,1. Ver Ga 5, 13-15; Ef 5, 21.

2,2. Ver Mt 5, 9. 4.

2,3-4. Ver RB, 4, 34.30; PORCARIO, *Monita*, 49 y 9-10; SEUDO BASILIO, *Admon.*, 3 (agradar a Cristo).

2,3. Ver Tr 1, 7.

2,4. Ver Rm 15, 3; 2Tm 2, 4.

5. sin complacerse en hablar mal ni en contradecir a alguien;
6. no (siendo) perezosos en su servicio, prontos para la oración;
7. perfectos en la humildad, dispuestos a la obediencia, asiduos a las vigiliass, gozosos en los ayunos.

Capítulo 3

1. Nadie se juzgue a sí mismo más justo que otro,
2. sino que cada uno se tenga en poco y se considere inferior a todos,
3. *porque el que se exalta será humillado y el que se humilla será exaltado.*

Capítulo 4

1. Recibe la orden de un anciano como la salvación.
2. No hagas ningún trabajo murmurando.
3. No opongas a una orden una respuesta negativa.

Capítulo 5

1. No te enorgullezcas o te exaltes cuando hagas una obra útil.
2. No te alegres si has logrado alguna ganancia,
3. ni te aflijas si has sufrido una pérdida.

Capítulo 6

1. No te dejes arrastrar por ninguna familiaridad hacia el siglo,
2. sino que todo tu amor permanezca en el monasterio.

2.5. Ver *Ef* 4, 31; *Col* 3, 8; PORCARIO, *Monita*, 47. *Dedicere* (contradecir) no aparece en los diccionarios clásicos de latín.

2.6. Ver *Rm* 12, 11; *RB*, 4, 38 (*RM*, 3, 43).

2.7. Ver *2Co* 6;5; *Mt* 6, 16-18.

3.2. Ver CASIANO, *Inst*, 4, 39, 2.

3.3. *Lc* 14, 11.

4.1-3. Ver *2RP*, 7-10.

4.1-2. Ver JERÓNIMO, *Ep*. 125, 15 (manda a *Dt* 27, 9: *Calla y escucha, Israel*).

5.1-2. Ver *RB*, 57, 2 y *RMac*, 19, 1.

6.1. Ver *3RP*, 4, 1-5.

6.2. *Cellula*: traducimos por "monasterio" al igual que en la versión francesa del P. de Voüé. *Todo tu amor* es la versión del latín: "tota dilectio vestra".

3. Considera el monasterio como un paraíso,
4. confía en que tus hermanos espirituales serán tus parientes eternos.

Capítulo 7

1. Teme al prepósito del monasterio como a Dios mismo, ámalo como a un padre.
2. Igualmente es necesario también amar a todos los hermanos,
3. con quienes también confías verte en la gloria de Cristo.

Capítulo 8

1. *No odies el trabajo penoso,*
2. no busques la ociosidad;
3. agotado por las vigiliass, empapado de transpiración por los trabajos justos, durmiendo mientras caminas,
4. llega cansado al lecho, y cree que tú reposas con Cristo.

Capítulo 9

1. Y, por sobre todo, ama el *curso* litúrgico del monasterio.
2. Quien verdaderamente quiera orar con frecuencia,
3. encontrará una más abundante misericordia junto a Cristo.

6,3. Ver JERÓNIMO, *Eps.* 125, 7 (*cellulam*); 24, 3 (*cellulae*).

6,4. También se podría traducir: serán tus parientes por (toda) la eternidad. Ver *RMac*, 21, 5-6.

7,1. Ver JERÓNIMO, *Ep.* 125, 15; *2RP*, 7.

7,3. Ver *Jn* 11, 40; *Hch* 7, 55.

8,1. *Eclí* 7, 16 (*Vulgata*).

8,2. Ver *Pr* 28, 19.

8,3-4. Ver JERÓNIMO, *Ep.* 125, 15.

9, 1-3. Ver JERÓNIMO, *Ep.* 125, 15 (que remite a *Sal* 46, 8; *1Co* 14, 15; *Ef* 5, 19); *2RP*, 22. Ver también PORCARIO, *Monita*, 12-13; *RB*, 52, 3-4.

9,1. *Curso litúrgico*: puede traducirse asimismo por *ordenamiento litúrgico*. Parece que se trata, en primer lugar, de una referencia al Oficio Divino, mas no debe descartarse que haya aquí una alusión a toda la vida litúrgico-sacramental del monje.

Capítulo 10

1. Recitados los *matutinos*, los hermanos estudiarán hasta la segunda hora,
2. siempre que no haya una causa,
3. que obligue a suprimir también el estudio, para hacer algo en común.

Capítulo 11

1. Después de la segunda hora cada uno estará disponible para su trabajo hasta la novena hora,
2. y todo lo que le sea mandado lo hará *sin murmuración*, 3. como lo enseña el santo Apóstol.

Capítulo 12

1. Si alguno murmurara o fuera contestador,
2. o se mostrara de mala voluntad en algo respecto a lo mandado,
3. sea corregido como corresponde según el arbitrio del anciano y la gravedad de la falta;
4. se lo mantendrá aparte por todo el tiempo que la naturaleza de la falta lo exija
5. y hasta que, haciendo penitencia, se humille y se corrija como corresponde.
6. El hermano que ha sido corregido no se atreva a marchar a ninguna parte.

10-18. 2RP, 23-46.

10,1. 2RP, 23. *Matutinos*: es decir *laudes* u oración de la mañana. *Hasta la segunda hora*: aproximadamente las 8 de la mañana en invierno. *Meditare* (estudiar) parece tener aquí el sentido de estudiar para leer. Ver RIVP, 3, 10; CESÁREO, *Rvrg.*, 69.

10,2-3. 2RP, 24.

11,1. Ver 2Tm 2, 21. 2RP, 25. Ver RIVP, 3, 11. *Novena hora*: las 14 hs. aproximadamente, en invierno.

11,2-3. Flp 2, 14. 2RP, 26. Ver RIVP, 3, 11-12.

12,1-2. 2RP, 27. Ver RM, 12, 1-6; RB, 23, 1-5.

12,3-4. 2RP, 28. Ver RIVP, 5, 1-3.

12,5. 2RP, 28. Ver RM, 13, 6.

12,6. 2RP, 29.

Capítulo 13

1. Si algunos de los hermanos que están en el oratorio o que habitan en las celdas
2. se solidariza con el error de él, será (considerado) culpable.

Capítulo 14

1. Dada la señal para la hora de la oración,
2. aquel que no abandona inmediatamente toda obra que esté por hacer
3. —porque nada se debe anteponer a la oración—, para estar disponible,
4. será dejado afuera, para que se avergüence.

Capítulo 15

1. Cada uno de los hermanos hará verdaderamente un esfuerzo,
2. para que en el tiempo en que se celebran los oficios —en las vigili-
as deben velar—,
3. cuando todos se reúnen,
4. aquel que esté abrumado por el sueño,
5. que salga afuera y no se ocupe en fábulas,
6. sino que inmediatamente vuelva a la obra para la cual se han
reunido.
7. En la reunión misma donde se hace la lectura,
8. tengan siempre el oído (atento) a las Escrituras y observen to-
dos el silencio.

13,1. 2RP, 30. Ver BASILIO de CESAREA, *Poenae*, 44.

13,2. Ibid., 30.

14,1. Ibid., 31. Ver DOROTEO de GAZA, *Instr*, 11, 118; PACOMIO, *Pr*, 3; PORCARIO, *Monita*, 12; RB, 43, 3; CASIANO, *Inst*, 3, 7, 1 (en relación con RMac, 14, 1-4); RM, 73, 3-4, 7.

14,2-3. 2RP, 31.

15,1-2. Ibid., 32.

15,2. Ibid., 37.

15,3. Ibid., 37.

15,4-5. Ibid. Ver PACOMIO, *Pr*, 11; RB, 8, 4.

15,6. 2RP, 38.

15,7-8 Ibid., 39. Ver CESÁREO, *Rmon*, 8.

Capítulo 16

1. Se tuvo que agregar también esto:
2. el hermano que por cualquier falta es acusado o reprendido,
3. tenga paciencia y no responda al que lo reprende,
4. sino humíllese en todo, según el precepto del Señor que dice:
5. *Dios da la gracia a los humildes, pero resiste a los soberbios,*
6. *y quien se humilla, será exaltado.*

Capítulo 17

1. A aquel que, corregido a menudo, no se enmienda,
2. se le ordenará colocarse en el último lugar en el orden (de la comunidad).
3. Si ni siquiera así se enmendara,
4. se lo tratará como a extranjero, tal como lo dice el Señor: *Que sea para ti como un pagano y un publicano.*

Capítulo 18

1. En la mesa, especialmente, nadie hablará,
2. excepto el que preside y aquel que fuera interrogado.

Capítulo 19

1. Ninguno se enorgullecerá de su pericia ni de su voz,
2. sino que se alegrará en el Señor por la humildad y la obediencia.

16,1-3. 2RP, 40.

16,4. Ibid., 40-41.

16,5. IP 5, 5; Sr 4, 6; Pr 3, 34, (Vulgata). 2RP, 41.

16,6. Lc 14, 11. 2RP, 42.

17,1-2. Ibid., 43.

17,3. Ibid., 44.

17,4. Mt 18, 17. 2RP, 44-45. Ver RM, 64, 4.

18,1. 2RP, 46. Ver RIVP, 2, 42; RM, 24, 34-37; CESÁREO, Rvrg, 18.

18,2. 2RP, 46. Ver RB, 38, 5ss.; CASIANO, Inst, 4, 17; PACOMIO, Pr, 33.

19,1. Ver RMac, 5, 1-3; JERÓNIMO, Ep. 125, 15.

19,2. Ver Sal 31, 11; RMac, 2,7 (humildad-obediencia);

Capítulo 20

1. *Cultiven la hospitalidad* en todas las circunstancias, y *no apartes los ojos para dejar al pobre sin nada*,
2. no sea que el Señor venga a ti en el huésped o en el pobre,
3. te vea dudar y te condene.
4. Pero muéstrate alegre con todos y obra fielmente.

Capítulo 21

1. "Al padecer una injuria, calla".
2. "No sepas hacer injuria, (pero) sé capaz de tolerar la que te hagan".
3. Que no te seduzcan consejos vanos,
4. sino afírmate siempre más en Cristo.
5. No estimes (tener) parientes más próximos que tus hermanos,
6. que están contigo en el monasterio.

Capítulo 22

1. Si hay que ir a buscar las cosas necesarias para el monasterio, saldrán dos o tres hermanos,
2. y solamente aquellos a los que se les tiene confianza,
3. no los que se entregan a la charlatanería o la gula.

Capítulo 23

1. Por tanto, si alguien quisiera dejar el mundo y llevar vida religiosa en el monasterio,

20,1. *Rm* 12, 13; *Ecli* 4, 5. Ver JERÓNIMO, *Ep.* 125, 15. La segunda cita de la Escritura, tomada del *Eclesiástico*, es muy libre.

20,2-3. Ver *Mt* 25, 43-46.

20,2. Ver *RM*, 16, 37; CESÁREO, *Serm.* 83, 4 (sobre todo al final del párrafo).

20,4. Ver *2Co* 9, 7; *OM*, 8 (*obra fielmente*).

21,1. JERÓNIMO, *Ep.* 125, 15.

21,2. CIPRIANO, *De or. dom.*, 15.

21,3-4. Ver *RMac*, 6, 1-2.

21,5-6. Ver *RBas*, 4, 7. 15-17 (en 4, 7 se envía a *1Co* 14, 15 y *Rm* 8, 15); *RMac*, 6, 3-4; 7, 1-3.

22,1-3. Ver CESÁREO, *Serm.* 80, 1-2; 204, 3.

23,1. Ver PACOMIO, *Pr.* 49; CESAREO, *Rvirg.* 2; *Rmon*, 1; *RM*, 90, 1; *RB*, 58, 1.

2. se le leerá la regla al entrar y se le expondrán todos los usos del monasterio.
3. Si acepta todo buenamente, entonces sea recibido dignamente por los hermanos en el monasterio.

Capítulo 24

1. Si quisiera traer algún bien (material) al monasterio,
2. sea puesto en la mesa ante todos los hermanos, como lo prescribe la regla:
3. Si fuera aceptada la ofrenda, no sólo del bien que trajo,
4. sino tampoco ni de sí mismo podrá disponer desde aquel momento.
5. Pues si algo distribuyó anteriormente a los pobres o, viniendo al monasterio, trajo alguna cosa para los hermanos,
6. sin embargo, (ya) no le es lícito tener alguna cosa en su poder.

Capítulo 25

1. Si después de tres días quisiera irse por cualquier motivo de discordia,
2. no recibirá absolutamente nada sino el vestido con el cual vino;
3. y si muriese, ninguno de sus herederos debe ir (al juez).
4. Si quisiera impulsar (un juicio),
5. se le leerá la regla, y (así) se lo cubrirá de vergüenza y se irá confundido,
6. porque también le fue hecha la lectura a aquel que exigía los bienes.

23,2-3. Ver *RIVP*, 2, 22.28.

24,2. El vocablo *mensa* ¿tal vez convendría, en este caso, traducirlo por altar?

24,3-4. Ver *RBas*, 29 y 106; *CASIANO, Inst*, 2, 3, 1; *Conl*, 24, 23, 1; *RIVP*, 2, 34; *RB*, 58.

24-25. Ver también *CASIANO, Inst*, 4, 20; *Conl*, 18, 7, 4.

24,5. Ver *Mt* 19, 21.

24,6. Ver *RM*, 81, 13.

25, 1-2. Ver *id.*, 90, 92.

Capítulo 26

1. Por tanto, por cualquier causa que faltare un hermano,
2. será excluido de la oración y sometido a rigurosos ayunos.
3. Si pidiese perdón postrado delante de todos los hermanos, se lo perdonará.

Capítulo 27

1. Pero si quisiera persistir en su pecado y soberbia y dice:
2. "No puedo seguir, pero tomaré mi manto y me iré donde me quiera Dios",
3. el primero de los hermanos que le oiga decir esto, 4. se lo referirá al prepósito, y el prepósito al abad.
5. El abad se sentará delante de todos los hermanos,
6. mandará traerlo, (y después) de corregirlo con golpes, se hará oración (por él), y así se lo recibirá en la comunión.
7. Porque si no se enmendara con sana doctrina, se curará con golpes.

Capítulo 28

1. Si por casualidad algún hermano quisiera salir del monasterio por cualquier motivo de discordia,
2. nada absolutamente se le pondrá sino un vestido ridículísimo,
3. y que se vaya el infiel fuera de la comunión.

26,2. Ver (otro procedimiento) *Mt* 18, 15-17; *AGUSTÍN, Pr*, 4, 8-9; *2RP*, 43; *CESÁREO, Rvrg*, 12, 2; *RM* 12, 2; *RB* 23, 2-3. En cambio, más cerca de la *RMac* están *CASIANO, Inst*, 4, 16; *RVP*, 5, 1-6.

27,1. Ver *RM*, 13, 68; *ROR*, 32, 6.

27,2. Ver *CASIANO, Inst*, 4, 13; *Verba Seniorum*, 5, 7, 15; 5, 7, 39; 5, 7, 47; *3RP*, 3, 2.

27,3. Ver *BASILIO, Poenae*, 40.

27,4. Ver *PACOMIO, Inst*, 12; *RM*, 15, 12-13; *Vitae Patrum Jurenses*, 126 (*praeposito vel abbate*).

27,5. Ver *RM*, 14, 32; *RB*, 44, 4-5.

27,6. Ver *RM*, 14, 74.

27,7. Ver *Tr* 1, 9; *CASIANO, Inst*, 4, 16, 3 (corregir la referencia de la ed. de Voglié, que dice 18); *RB*, 2, 27-28 (que manda a *Pr* 29, 19).

28,1-2. Ver *RMac*, 25, 1-2.

28,3. Ver *1Co* 7, 15; *RB*, 28, 7.

4. Pues los mansos y los pacíficos se apoderan del reino de lo alto,
5. y son contados como hijos del Altísimo, y reciben preciosas coronas resplandecientes;
6. en cambio, los hijos de las tinieblas *irán a las tinieblas exteriores.*
7. *¿Sobre quién descansaré, dice el Señor, sino sobre el humilde, el paciente y el que teme mis palabras?*

Capítulo 29

1. He aquí también algo que debe observarse:
2. los que infringen el ayuno en la cuarta (miércoles) y la sexta (viernes) feria se hacen pasivos de una pena grave.

Capítulo 30

1. Esto también hay que agregar:
2. que dentro del monasterio nadie haga artesanía,
3. sino aquel cuya fe fuera probada,
4. y que hará lo que pueda hacer para utilidad y para las necesidades del monasterio.

28,4. Ver *Mt* 5, 9; 11, 12.

28,5. Ver *Mt* 5, 9; *Sb* 5, 5; *Lc* 1, 32; *Sal* 20, 4.

28,6. *Mt* 8, 12.

28,7. *Is* 66, 2: texto pre-*Vulgata*, como en CASIANO, *Inst*, 12, 31 y en CESÁREO, *Serm.* 48, 3; 100, 4.